U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 3093**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 400/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS 1 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 22. ID N° 367046.**

**Asunción, 4 de diciembre de 2019.**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 7243/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 400/2019, firmado por la Empresa CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS 1, para el Mejoramiento de la transitabilidad de caminos vecinales no pavimentados en todo el territorio nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID Nº 367046, y;

**CONSIDERANDO:** Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046, y se adjudica el Lote Nº 22 a favor de la Empresa **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS 1.**

COPIA

Que en las Clausula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 400/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su informe DAT Nº161/2019 de fecha 30/11/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ Nº 2588/2019 de fecha 30/11/2019.

M.O.P.C.



156 (ciento cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 3093

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 400/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS 1 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO Nº 103/2019. LOTE 22. ID N° 367046.**

Que, la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 400/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS 1. Para El Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Lote 22 - Dpto. De Itapúa; Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046.

**Artículo 2°.-** La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. **305.232.860** IVA incluido representando el **15.55** % del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.268.437.001** (Son guaraníes: dos mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil uno) IVA incluido.

**Artículo 3°.-** La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
Ministro
A003480

AWD/aan

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.



155 (ciento cincuenta y cinco)